

## EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DE RIVERA - HUILA

CONCEDE:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 0238 DE 2016 S.P.I  
AREA URBANO DEL MUNICIPIO DE RIVERA-HUILA

NOMBRES Y APELLIDOS: FLORELIA GUTIERREZ MEDINA  
CON. C.C. No. 26.559.371 DE RIVERA-HUILA

FECHA: DICIEMBRE 6 DE 2016

PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE DOS PISOS CON UN  
AREA DE 102 M2. CONSTA: **PISO UNO:** 2 ALCOBAS,  
COCINA, COMEDOR- SALA, UN BAÑO, LAVADERO. **PISO  
DOS:** 2 ALCOBAS, COCINA, COMEDOR- SALA, UN BAÑO,  
LAVADERO.

UBICACIÓN: BARRIO TIERRA DE PROMISION  
CALLE 7B No. 12A-11 - LOTE 14B

CEDULA CATASTRAL: 41-615-00-00-00-00-0005-0698-0-00-00-0000 INV.

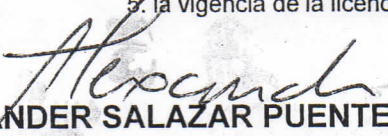
CERT. DE LIBERTAD Y TRADICION: 200-249630

DISPONIBILIDAD DE ACUEDUCTO: SI

DISPONIBILIDAD DE ALCANTARILLADO: SI

USO DE SUELOS ACUERDO MUNICIPAL 026 DE 1999: RESIDENCIAL

OBSERVACIONES: 1. La obra debe ejecutarse en un todo de acuerdo con los planos radicados, usos y especificaciones técnicas presentadas, y normas urbanísticas vigentes.  
2. Cualquier modificación requiere previa aprobación de esta oficina. Si se introducen sin este requisito, esta Licencia queda por el mismo hecho sin valor y al constructor le será impuesta la multa a que haya lugar.  
3. La licencia como los planos aprobados, deben ser presentados en la obra al Personal de esta oficina cuando lo soliciten.  
4. No se aceptan materiales de construcción ni desechos sobre la Vía Pública.  
5. La vigencia de la licencia de construcción es de dos años.

  
Ing. ALEXANDER SALAZAR PUENTES  
Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaboró- Carlos Fernández.

